

Quillota, 16 de Octubre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.827/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°864/2019 de 14 de Octubre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Aumento de Plazo para la ejecución del Proyecto **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un periodo de 20 días corridos a contar del día 13 de Octubre al 02 de Noviembre de 2019, en relación a lo siguiente:
 - a) *Aumentar la altura de la estructura soportante del ascensor, en la misma materialidad a la ejecutada, dado que ésta no cuenta con las dimensiones necesarias para dar cabida al ascensor.*
 - b) *Reforzar en estructura metálica la cercha que se interviene producto de aumentar la altura de la estructura soportante del ascensor.*
 - c) *Construcción enlace sala de máquinas con escotilla de instalación Ascensor.*
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud aumento plazo ejecución de obras normalización de accesibilidad universal edificio consistorial, comuna de Quillota de 11 de Octubre de 2019, de Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**;
4. Decreto Alcaldicio N°10.238 de 269 de Septiembre de 2019, que Aprobó **"ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (AUMENTO DE OBRA Y PLAZO) NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la i. municipalidad de Quillota y la empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
5. Decreto Alcaldicio N°9911 de 12 de Septiembre de 2019, que Autorizó ejecución de obras extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA"**, por un monto total de **\$600.000.- impuesto incluido** y un plazo de ejecución de **35 días corridos**, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°9450 de 30 de Agosto de 2019, que Aprobó **CONTRATO DE OBRAS A SUMA ALZADA**, denominado **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA: PARTIDA SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASCENSOR"** entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
7. Decreto Alcaldicio N°8352 de 01 de Agosto de 2019, que Rectificó y Complementase Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019, que Autorizó contratar bajo la modalidad de Trato Directo el proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, código BIP N°30486028-0, a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Limitada, RUT N°77.643.410-8, representante legal Sr. Enrique Arredondo Vergara, RUT N° [REDACTED] para ejecutar la partida de suministro e instalación ascensor modelo ING2019-600K-ECSM (Eléctrico con Sala de Máquinas) en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$18.329.301.- IVA incluido** (dieciocho millones trescientos veintinueve mil trescientos un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato;

9. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un periodo de 20 días corridos a contar del día 13 de Octubre al 02 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal

LMG/PEA/maom.-